

RESOLUCION de 29 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 5/02, interpuesto por don José Antonio Ríos Canas ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras se ha interpuesto por don José Antonio Ríos Canas recurso núm. 5/02 contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 30.10.01, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 15.3.01, recaída en el expediente sancionador núm. A.88/00, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Costas, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 5/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 29 de enero de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 30 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 2105/01.S.1.^a, interpuesto por don Antonio Alabarce Tello ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada se ha interpuesto por don Antonio Alabarce Tello recurso núm. 2105/01.S.1.^a contra la desestimación del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 8.10.99 por la que se acordó la aprobación del deslinde parcial de la vía pecuaria «Cañada Real de Sierra Nevada a Málaga», y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2105/01.S.1.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 30 de enero de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 31 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 867/01, interpuesto por Boliden Apirsa, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla se ha interpuesto por Boliden Apirsa, S.L., recurso núm. 867/01 contra Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 8.10.2001, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla de fecha 6 de marzo de 2000, recaída en el procedimiento sancionador núm. PAM-048/99, instruido por infracción administrativa a las normativas de Espacio Naturales Protegidos y Prevención Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 867/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 31 de enero de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el fallo del Jurado del VII Premio Andaluz de Investigación en materia de Drogodependencias.

Mediante la Orden de 11 de mayo de 2001 (BOJA núm. 58, de 22 de mayo), la Consejería de Asuntos Sociales efectuó la regulación y convocatoria del VII Premio Andaluz de Investigación en materia de Drogodependencias.

Reunidos los miembros del Jurado designados por el Comisionado para las Drogodependencias y hecha pública su composición por Resolución de la Secretaría General Técnica de fecha 8 de octubre de 2001 (BOJA núm. 126, de 30 de octubre), con asistencia de los miembros de dicho Jurado, y en cumplimiento de la referida Orden de convocatoria, acuerdan por mayoría declarar desierto el VII Premio Andaluz de Investigación de Drogodependencias.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, a contar desde su notificación, de conformidad con lo esta-

blecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de diciembre de 2001.- La Secretaria General Técnica, M.^a Angeles Martín Vallejo.

RESOLUCION de 8 de febrero de 2002, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 11/2002 Negociado 1, procedimiento abreviado, interpuesto por Comovisa Empresa Constructora ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Sevilla, se ha interpuesto por Comovisa Empresa Constructora recurso contencioso-administrativo número 11/2002, Negociado 1, procedimiento abreviado, contra la Resolución de la Ilma. Sra. Directora Gerente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, en relación con el expediente para declaración de nulidad parcial de resolución de reconocimiento de intereses legales por demora en el pago de certificación núm. 12B de la obra de construcción del Centro de Servicios Sociales en el Polígono de Levante (Córdoba). Expte. 162/90-C-ID.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por ese Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 11/2002 Negociado 1, procedimiento abreviado.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivada o derivasen derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución. De personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 8 de febrero de 2002.- La Directora Gerente, Adoración Quesada Bravo.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las Ayudas Institucionales concedidas al amparo de la Orden que se cita.

La Orden de 2 de enero de 2001, de la Consejería de Asuntos Sociales, reguló la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondiente al ámbito competencial de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales para el ejercicio 2001 (BOJA núm. 5, de 13 de enero de 2001).

Vistas las solicitudes presentadas en materia de Ayudas Institucionales, resueltas expresamente los expedientes administrativos incoados de conformidad con lo dispuesto en los arts. 12 a 19 de la citada Orden, esta Delegación Provincial ha resuelto, en cumplimiento del art. 109 de la Ley General

5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 59, de 26.7), en relación con el art. 18.3 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueba el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000 (BOJA núm. 152, de 31.12), hacer pública la relación de subvenciones concedidas, que figura como Anexo a la presente Resolución, con indicación del programa y crédito presupuestario al que se imputan, beneficiario, finalidad e importe de la subvención.

Córdoba, 29 de noviembre de 2001.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

ANEXO

APLICACIÓN: 0.1.21.00.01.14.463.00.22B.8			
SECTOR	BENEFICIARIO	FINALIDAD	CUANTÍA SUBVENCIÓN
ATENCIÓN A MENORES	AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	PROGRAMAS PÚBLICOS	1.000.000 ptas. 6.010,12 euros
APLICACIÓN: 0.1.21.00.01.14.488.03.22B.8			
ATENCIÓN A MENORES	ASOC.PRO-INMIGR. DE CORDOBA	PROGRAMAS PRIVADOS	1.400.000 ptas. 8.414,17 euros
ATENCIÓN A MENORES	ASOCIACIÓN C.E.D.E.M.	PROGRAMAS PRIVADOS	1.701.377 ptas. 10.225,48 euros
ATENCIÓN A MENORES	ASO. VOLUNTARIOS ACCIÓN SOCIAL	PROGRAMAS PRIVADOS	4.640.660 ptas. 27.890,93 euros
ATENCIÓN A MENORES	ASOCIACION AYUMEN	PROGRAMAS PRIVADOS	3.150.000 ptas. 18.931,88 euros
APLICACIÓN: 0.1.21.00.01.14.783.00.22B.3			
ATENCIÓN A MENORES	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	REFORMA DE CENTROS	1.350.000 ptas. 8.113,66 euros
APLICACIÓN: 0.1.21.00.01.14.763.00.22I.1			
PRIMERA INFANCIA	AYUNTAMIENTO DE ESPEJO	CONSTRUCCIÓN ESCUELA INFANTIL	4.904.066 ptas. 29.474,03 euros
PRIMERA INFANCIA	AYUNTAMIENTO DE MONTORO	REFORMA ESCUELA INFANTIL	5.000.000 ptas. 30.050,61 euros
PRIMERA INFANCIA	AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	ELIMINACIÓN DE BARRERAS ESCUELA INFANTIL	1.000.000 ptas. 6.010,12 euros
PRIMERA INFANCIA	AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA	ELIMINACIÓN DE BARRERAS ESCUELA INFANTIL	1.000.000 ptas. 6.010,12 euros
APLICACIÓN: 0.1.21.00.01.14.781.00.22I.8			
PRIMERA INFANCIA	PARROQUIA SANTA VICTORIA	CONSTRUCCIÓN ESCUELA INFANTIL	1.100.000 ptas. 6.611,13 euros
APLICACIÓN: 0.1.21.00.01.14.461.00.22I.7			
PRIMERA INFANCIA	AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA	PROGRAMA ESCUELA INFANTIL	1.445.511 ptas. 8.687,70 euros
PRIMERA INFANCIA	AYUNTAMIENTO DE BAENA	MANTENIMIENTO ESCUELA INFANTIL	4.544.588 ptas. 27.313,52 euros
PRIMERA INFANCIA	AYUNTAMIENTO DE BAENA	PROGRAMA ESCUELA INFANTIL	1.153.478 ptas. 6.932,54 euros
PRIMERA INFANCIA	AYUNTAMIENTO DE BELMEZ	MANTENIMIENTO ESCUELA INFANTIL	2.300.504 ptas. 13.826,31 euros
PRIMERA INFANCIA	AYUNTAMIENTO DE BENAMEJÉ	MANTENIMIENTO ESCUELA INFANTIL	1.598.596 ptas. 9.607,76 euros
PRIMERA INFANCIA	AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA	MANTENIMIENTO ESCUELA INFANTIL	3.391.437 ptas. 20.382,95 euros
PRIMERA INFANCIA	AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA	PROGRAMA ESCUELA INFANTIL	2.000.000 ptas. 12.020,24 euros
PRIMERA INFANCIA	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	MANTENIMIENTO ESCUELA INFANTIL	2.500.000 ptas. 15.025,30 euros
PRIMERA INFANCIA	AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES	MANTENIMIENTO ESCUELA INFANTIL	1.000.000 ptas. 6.010,12 euros
PRIMERA INFANCIA	AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA	MANTENIMIENTO ESCUELA INFANTIL	2.000.000 ptas. 12.020,24 euros
PRIMERA INFANCIA	AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR	MANTENIMIENTO ESCUELA INFANTIL	2.000.000 ptas. 12.020,24 euros
PRIMERA INFANCIA	AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA	MANTENIMIENTO ESCUELA INFANTIL	2.500.000 ptas. 15.025,30 euros
PRIMERA INFANCIA	AYUNTAMIENTO DE SAN SEBAST.BALLE	MANTENIMIENTO ESCUELA INFANTIL	1.850.000 ptas. 11.118,72 euros
PRIMERA INFANCIA	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA	MANTENIMIENTO ESCUELA INFANTIL	2.846.596 ptas. 17.108,39 euros
PRIMERA INFANCIA	AYUNTAMIENTO DE MORILES	MANTENIMIENTO ESCUELA INFANTIL	3.446.384 ptas. 20.713,19 euros
PRIMERA INFANCIA	AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	PROGRAMA ESCUELA INFANTIL	2.153.518 ptas. 12.942,90 euros
PRIMERA INFANCIA	AYUNTAMIENTO DE LUQUE	PROGRAMA ESCUELA INFANTIL	1.755.893 ptas. 10.553,13 euros
PRIMERA INFANCIA	AYUNTAMIENTO DE VILLA DELRIO	MANTENIMIENTO ESCUELA INFANTIL	3.645.383 ptas. 21.909,19 euros
APLICACIÓN: 0.1.21.00.01.14.484.00.22I.8			
PRIMERA INFANCIA	CAJA AHOR.Y P.C.R. PIEDAD CORDOBA	MANTENIMIENTO ESCUELA INFANTIL	1.000.000 ptas. 6.010,12 euros
PRIMERA INFANCIA	ASOC. VECINOS NUEVO FUTURO	MANTENIMIENTO ESCUELA INFANTIL	13.846.800 ptas. 83.220,94 euros
PRIMERA INFANCIA	INSTI.SECULAR OBRERAS DE LA CR	MANTENIMIENTO ESCUELA INFANTIL	11.473.700 ptas. 68.958,33 euros
PRIMERA INFANCIA	HIJAS PATROCINIO DE MARIA	MANTENIMIENTO ESCUELA INFANTIL	1.950.000 ptas. 11.719,74 euros
PRIMERA INFANCIA	OBRA PIA STMA. TRINIDAD	MANTENIMIENTO ESCUELA INFANTIL	6.772.356 ptas. 40.702,68 euros
PRIMERA INFANCIA	PARROQUIA NTRA. SRA. DE BELEN	MANTENIMIENTO ESCUELA INFANTIL	7.000.000 ptas. 42.070,85 euros